



Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
Dirección de Lingüística y Comunicación

Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032 (PAN-DIII, Guatemala 2022-2032)

(Organismo Ejecutivo)

“No dejar a nadie atrás, ni fuera” de aquí a 2032

Paxil Kayala', 2022

I. Eje Político

1.1). Resultados del Eje Político

- ☐ Los idiomas indígenas de Guatemala están reconocidos en el sistema jurídico y en la legislación guatemalteca, cuentan con el apoyo de un marco político integral y les han asignado recursos financieros, institucionales y humanos para su desarrollo pleno, que permite su uso en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales y políticos.
- ☐ Las instituciones del sector indígena que promueven el desarrollo de los pueblos indígenas en Guatemala están fortalecidas mediante la asignación de recursos financieros, institucionales y humanos y así poder desarrollar procesos para el desarrollo de la cultura y los idiomas indígenas del territorio nacional.
- ☐ El Comité Nacional para PAN-DIII, Guatemala 2022-2032, es una organización integrada por diferentes entidades del Organismo Ejecutivo, que constituye estrategias de vigilancia como parte de sus funciones, a través del establecimiento de un sistema de asesoría y acompañamiento para el cumplimiento de los propósitos del Plan de Acción Nacional.

1.2). Productos del Eje Político

- ☐ Entornos y ambientes propicios, mediante legislación, para que la población indígena se desenvuelva en su propio idioma que a su vez fortalezca la identidad cultural de los pueblos indígenas.
- ☐ Instituciones públicas y privadas fortalecen los servicios que brindan a la población indígena, mediante la prestación de servicios en los idiomas de los pueblos.

- ☐ Permite el goce de condiciones formales y legales establecidas para la revitalización de los idiomas en peligro de extinción en las circunscripciones municipales.
- ☐ Establece marcos legales que permiten el desarrollo de los idiomas indígenas en los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales y políticos.
- ☐ Mejora del acceso a la justicia, la educación y la salud con pertinencia cultural y lingüística para los pueblos indígenas.
- ☐ Implementa reformas a las normativas en donde los idiomas indígenas se constituyen como vehículo del patrimonio vivo, permitiendo el acceso a la cultura en todas sus formas y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la gestión de los ecosistemas, la restauración de la tierra y el medio ambiente guatemalteco.
- ☐ Asigna recursos a las instituciones del sector indígena para su fortalecimiento.
- ☐ Establece un plan de seguimiento para el monitoreo de la implementación por parte del Comité Nacional del Decenio.

1.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Político

1.3.1). Fortalecimiento institucional de las entidades rectoras para el desarrollo de la cultura y los idiomas indígenas de la República de Guatemala.

1.3.1.1) Gestión de infraestructura propia para el cumplimiento de las funciones de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala.

Debido a que está próximo el vencimiento del plazo del usufructo de la Casa Crema otorgado a la ALMG, es importante garantizar que, en el marco del Decenio, se gestione la donación o se gestione edificio propio para la sede central de la ALMG, que vendrá a fortalecer el trabajo académico en favor de los idiomas y las culturas indígenas.

1.3.1.2) Fortalecimiento del programa salvaguarda Garífuna y Xinka que impulsa el Ministerio de Cultura y Deportes, haciendo énfasis en enfoque lingüístico del programa.

Mientras se realizan las gestiones correspondientes para la creación de entidades autonómicas (Academia o Instituto de la Lengua Xinka y Garífuna) es importante fortalecer la implementación del programa salvaguarda haciendo énfasis en el tema lingüístico, misma plataforma servirá para facilitar las condiciones para la creación de dichas instituciones con carácter autonómico.

1.3.2). Impulso de iniciativas legales y reformas a las normas que fortalecen el desarrollo de los idiomas y la cultura de los pueblos indígenas de Guatemala.

1.3.2.1). Revisión y adaptación de las políticas de la reforma educativa, con énfasis en la educación bilingüe para los pueblos indígenas.

Debido a la falta de políticas educativas que garanticen la educación en los idiomas indígenas, es importante la revisión de las políticas vigentes y su reforma, para que se garantice la educación bilingüe intercultural. No solo se trata de cambiar las políticas educativas, sino, la materialización de acciones que demuestren avances del proceso, para ello, es importante el involucramiento de la población y la formación sistemática de docentes en idiomas indígenas.

1.3.2.2). Establecimiento de políticas de Estado para generalizar la reforestación de cuencas y sub cuencas en el territorio nacional.

Generalizar la reforestación de cuencas y sub cuencas en el territorio nacional, aprovechando los conocimientos y prácticas ancestrales, permitirá mejorar el medio ambiente y la recuperación de bosques; así mismo, contribuirá al desarrollo de los idiomas indígenas porque se procurará el uso de saberes ancestrales. En este sentido, es importante considerar la construcción de enciclopedias de flora y fauna en cada uno de los idiomas indígenas, dependiendo de la cuenca o microcuenca objeto de cobertura. Los programas y proyectos que se implementarán en este marco, será coordinado con las entidades rectoras del tema con participación de representantes de los pueblos indígenas de las regiones objeto de cobertura.

1.3.3). Gestión de Políticas Públicas para la revitalización lingüística y cultural de los pueblos indígenas de Guatemala.

1.3.3.1). Implementación de una Política Pública, para la recuperación de idiomas en peligro de extinción y tratamientos específicos en cada uno de los territorios lingüísticos.

Es fundamental la organización de una comisión, integrada por representantes de las instituciones del Estado y Sociedad Civil, para gestionar una ley sobre la obligatoriedad del uso de los idiomas indígenas en peligro de extinción en la prestación de los servicios públicos desde el territorio de los mismos (Por Comunidad Lingüística, objeto de intervención). La Academia de las Leguas Mayas de Guatemala, será la entidad rectora en el pleno cumplimiento de dicha ley, mientras que las entidades públicas serán obligadas informar cualitativa y cuantitativamente donde corresponda los avances significativos sobre este tema. La gestión de esta política pública, será liderada por el Comité Nacional de Guatemala para el Decenio.

1.3.3.2). Fortalecimiento de las comisiones municipales de cultura y deportes.

Fundamentado en el Artículo 36, Inciso 1 del Código Municipal, se deben fortalecer las comisiones municipales de cultura y deportes para enfocar el fortalecimiento de las culturas ancestrales que a su vez fortalecen el desarrollo de los idiomas indígenas, bajo la premisa que no hay idioma sin cultura; por lo tanto, la promoción de la cultura es indispensable para este propósito.

II. Eje Sociocultural

2.1). Resultados del Eje Sociocultural

- ☐ Educación: Los pueblos indígenas de Guatemala cuentan con reconocimiento de sus capacidades para aprender, enseñar y transmitir sus idiomas y su cultura a las generaciones presentes y futuras mediante el **replanteamiento de la Educación Bilingüe Intercultural EBI**, en respuesta a la característica multilingüe y multicultural del país. Esta posición se debe hacer extenso en todos los niveles educativos del país (preprimaria, primaria, medio y superior).
- ☐ Investigaciones lingüísticas y sociolingüísticas: Fortalecimiento de investigaciones lingüísticas y sociolingüísticas de los 24 idiomas indígenas que coexisten en el país, como parte del proceso de revitalización de los mismos; así mismo, la producción

de documentos: gramáticas normativas, vocabularios, literatura sobre la tradición oral, gramáticas pedagógicas, diccionarios bilingües y monolingües y, monografías.

- ☐ La generalización de la enseñanza de idiomas indígenas como lengua materna L1 y como segunda lengua L2 en todos los niveles del sistema educativo nacional.
- ☐ Traducción e interpretación en idiomas indígenas de Guatemala: Fortalecimiento a las capacidades de Traductores Intérpretes en los 24 idiomas indígenas del país.
- ☐ Comunicación: La identidad cultural de los pueblos indígenas se fortalece mediante la existencia de legislación en materia de telecomunicaciones y medios de comunicación de toda índole realizando permanentemente la promoción de los conocimientos ancestrales y pensamientos dentro y fuera del territorio nacional.
- ☐ Centros culturales: Los idiomas indígenas de Guatemala y la cultura de los pueblos se revitalizan mediante la construcción de centros culturales y la promoción y difusión de materiales físicos y digitales.
- ☐ Servicios públicos: Los pueblos indígenas de Guatemala reciben los servicios que brindan las instituciones públicas y privadas en su propio idioma, especialmente en los sectores: justicia, educación y salud.

2.2). Productos del Eje Sociocultural

- ☐ Calidad y oportunidad en la educación en distintas modalidades: Educación sistemática, educación inclusiva, educación equitativa, educación bilingüe intercultural y calidad en los idiomas indígenas de Guatemala y en todos los niveles educativos.
- ☐ Centros Culturales en cada una de las Comunidades Lingüísticas para el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas.

- ☐ Aplicación de leyes para la democratización de las telecomunicaciones que viabiliza la implementación de diversidad de estrategias de promoción y difusión del pensamiento de los pueblos indígenas a través de medios de comunicación con cobertura en el territorio nacional.
- ☐ Espacios de libre acceso de la población a materiales físicos y digitales para la revitalización lingüística de los idiomas en peligro de extinción.
- ☐ Mejora las capacidades de los servidores de instituciones públicas y privadas para la atención a los pueblos indígenas de Guatemala, especialmente el acceso de justicia, educación y salud.
- ☐ Mejora las capacidades para aplicar los idiomas y los conocimientos de los pueblos indígenas a la erradicación del hambre y al mantenimiento de la integridad de los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas de Guatemala.
- ☐ Aplicaciones tecnológicas para el aprendizaje de idiomas y procurar la libertad de expresión, el acceso a la información, el desarrollo de los medios de comunicación y la creación artística en los idiomas indígenas dentro de un marco legal democrático en materia de uso, administración y tenencia de frecuencias para la promoción y revitalización de los idiomas indígenas.
- ☐ Reconocimiento del pluralismo jurídico que coexistente en el país, lo que propicia un sistema de justicia y servicios públicos accesibles a los pueblos indígenas de Guatemala.

2.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Sociocultural

2.3.1). Diseño e implementación de Campaña Nacional de promoción del Decenio Internacional de los idiomas indígenas de Guatemala.

2.3.1.1). Desarrollo de la Campaña Nacional del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

Para el posicionamiento inmediato del Plan, en toda la sociedad guatemalteca, es imprescindible el desarrollo de estrategias comunicacionales sobre identidad lingüística y cultural (Uso, aprendizaje de los idiomas, promoción de la cultura y del pensamiento de los pueblos “cosmovisión y filosofía”); así mismo, desarrollo de campañas para visibilizar los idiomas “En grave peligro de extinción”, especialmente las causas, que se pueden contrarrestar, mediante la promoción y revitalización lingüística y cultural con la acción social de todos y, conforme el mandato de las instituciones del Estado a nivel local (municipal), departamental, regional, nacional e internacional; haciendo énfasis en el uso formatos multimedia para la promoción en todos los medios de comunicación y redes sociales; así mismo, desarrollar una campaña comunicacional para la democratización de las telecomunicaciones (uso, administración y tenencia de frecuencias) para el desarrollo lingüístico y cultural de los pueblos indígenas.

2.3.1.2). Realización de un diagnóstico sobre la situación de la discriminación lingüística en Guatemala (Desigualdades lingüísticas).

Todas estas campañas de comunicación para la sensibilización y revitalización lingüística y cultural poseerán un enfoque en contra de la discriminación lingüística; por lo que, será indispensable contemplar la realización de un estudio sobre las causas y naturaleza de la discriminación lingüística en Guatemala, en coordinación con CODISRA y la Escuela de Estudios Interétnicos de la USAC para tener elementos suficientes que faciliten implementar estrategias de desarrollo lingüístico.

2.3.2). Promoción de expresiones culturales que fortalecen el desarrollo de los idiomas indígenas mediante la implementación de Centros Culturales en cada una de las Comunidades Lingüísticas de los Pueblos Mayas, Garífuna y Xinka.

2.3.2.1). Diagnóstico situacional de los Centros Culturales de las Comunidades Lingüísticas del Pueblo Maya, Garífuna y Xinka.

La implementación y equipamiento de Centros Culturales, en cada una de las Comunidades Lingüísticas, requiere de estudios y diagnósticos específicos, debido a que cada Comunidad Lingüística tiene una particularidad, especialmente las comunidades de descendencia maya; por lo tanto, será mediante visitas técnicas y reuniones con líderes y autoridades indígenas lo que permitirá la obtención de información y facilitará insumos para establecer la situación real de cada uno; así mismo, permitirá el análisis de los datos obtenidos para emprender la gestión correspondiente, en coordinación con las entidades del Estado especializadas en el ramo.. En el caso de la ALMG, será coordinada por la Dirección de Lingüística y Comunicación con el apoyo de los equipos técnicos de las Comunidades Lingüísticas.

2.3.2.2). Adquisición de inmuebles para la construcción de Centros Culturales en cada una de las Comunidades Lingüísticas de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

La adquisición de los inmuebles para la construcción de Centros Culturales, constituye uno de los primeros pasos para la materialización de los proyectos; así mismo, permite agilizar la realización de los estudios técnicos respectivos, considerando los pasos existentes para el efecto. Esta actividad, se debe gestionar en coordinación con otras entidades, tales como: FODIGUA, Municipalidades y otras, considerando todas las implicaciones que corresponde para el fortalecimiento de la cultura y los idiomas de los pueblos indígenas.

2.3.2.3). Construcción de Centros Culturales de las Comunidades Lingüísticas de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

Desde la institucionalización de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala hasta la fecha, algunas Comunidades Lingüísticas, no cuentan con inmueble propio para realizar todas las tareas académicas para el desarrollo de los idiomas; en consecuencia, es eminente la necesidad de construir Centros Culturales basado en los estudios realizados previamente y con apego a la normativa vigente; misma situación, corresponde para las Comunidades Lingüísticas Xinka y Garífuna.

2.3.2.4). Equipamiento de los Centros Culturales Mayas, Garífuna y Xinka, para facilitar las labores académicas por el desarrollo de los idiomas.

Considerando que, algunas Comunidades Lingüísticas del Pueblo Maya, ya cuentan con Centros Culturales, pero no cuentan con los recursos suficientes para facilitar el desarrollo de los idiomas y la cultura correspondiente; por lo tanto, se requiere de mobiliario y equipo para su operativización; en tal sentido, es importante tomar en cuenta el equipamiento de las construcciones nuevas y; los edificios existentes, deben ser equipados como corresponde de acuerdo a los ambientes existentes (Oficinas, salas, salones, museo, biblioteca, etc.) para el desarrollo y revitalización de los idiomas.

2.3.2.5). Generación de condiciones para la sostenibilidad de los Centros Culturales en las Comunidades Lingüísticas Mayas, Garífuna y Xinka.

Es importante considerar la coordinación interinstitucional para la sostenibilidad de los Centros Culturales, en tal sentido, será imprescindible la suscripción de convenios de cooperación interinstitucionales para el sostenimiento de espacios físicos y servicios básicos de los Centros Culturales que coadyuva en el fortalecimiento del desarrollo de los idiomas.

2.3.3). Digitalización de los idiomas indígenas

2.3.3.1). Diseño e implementación de un sistema digital para la promoción de los idiomas indígenas.

Ante la ausencia de sistemas digitales para la promoción de los idiomas indígenas de Guatemala, es necesario implementar procesos, en coordinación con instituciones de comunicación del país. Para dicho propósito, será importante la contratación de especialistas en tecnología y lingüística para la construcción de las diferentes herramientas (Aplicaciones digitales) para la promoción, considerando que, se busca posicionar la importancia del desarrollo de los mismos, mediante tecnología apropiada; así mismo, es importante la elaboración de diccionarios, libros, revistas, artículos y otros, debidamente digitalizados para dicha promoción.

2.3.3.2). Creación de una biblioteca digital de los idiomas indígenas (Plataforma)

La falta de bibliotecas de los idiomas indígenas, han ocasionado la pérdida de conocimientos ancestrales base para el desarrollo de las culturas milenarias; en tal sentido, es imprescindible la construcción de una plataforma en cada idioma indígena; todo ello, implica básicamente la recopilación de documentos antiguos, el escaneo de documentos, entre otras acciones importantes para dicho propósito. Para la construcción de las plataformas, se deben organizar equipos técnicos específicos en cada Comunidad Lingüística y la coordinación con otras entidades, tanto públicas y privadas u ONGs nacionales e internacionales.

2.3.4). Fortalecimiento de los procesos de gestión para la prestación de servicios en idiomas indígenas, especialmente para la traducción e interpretación en instituciones públicas y privadas del país.

2.3.4.1). Contratación de profesionales bilingües (Maya, Garífuna y Xinka) en las instituciones públicas y privadas para brindar los servicios en idiomas indígenas a la población beneficiaria.

Partiendo de la falta de recurso humano adecuado en instituciones públicas y privadas para la atención de la población indígena en su propio idioma, es importante la contratación de hombres y mujeres hablantes de idiomas indígenas en las entidades, previamente, se debe realizar análisis de perfiles de aspirantes a cargos; así mismo, será importante la modificación de las normativas vinculantes, de manera que las instituciones asuman esta responsabilidad desde las instancias correspondientes.

2.3.4.2). Implementación de servicios de traducción e interpretación en todas las instituciones públicas y privadas del país.

En la actualidad son muy pocas las instituciones de Estado que realizan servicios de traducción e interpretación para la prestación de servicios que se ofrecen a la población; motivo por el cual, es imprescindible que, todas las entidades gubernamentales, autónomas, centralizadas y descentralizadas, implementen estrategias para brindar servicios en el propio idioma de la región, haciendo énfasis en la capacitación del personal existente, por medio de talleres o diplomados para mejorar las capacidades de atención a la población. Esta actividad se debe considerar su implementación en un término cortoplacista.

2.3.4.3). Implementación de programas de formación y actualización para traductores e intérpretes profesionales (Certificación de traductores e intérpretes).

Para las instituciones que ya cuentan con personal para servicios de traducción e intérprete, es de considerar que la mayoría carecen de la capacidad total para desempeñarse, tomando en cuenta que el tratamiento lingüístico necesita atención especializada; por lo tanto, es importante implementar procesos de formación que propicien la certificación de traductores e intérpretes.

Así mismo, no existen instituciones educativas que brinden servicios para la formación de personas en las carreras de traducción a nivel superior; por lo tanto, es de suma importancia coordinar con la Universidad de San Carlos de Guatemala USAC y Universidades Privadas del país para la creación de la carrera de traductor en idiomas indígenas en sus diversas modalidades, considerando la importante necesidad de tener recurso especializado en este tema y, consecuentemente, provocará motivación a las instituciones para reclutar a este tipo de talentos en sus equipos de trabajo. Esta actividad se debe considerar su implementación en un proceso de largo plazo.

2.3.4.4). Implementación de procesos de actualización en temas de traducción a facilitadores, comunicadores e investigadores especializados en idiomas indígenas.

Existen instituciones públicas y privadas que se dedican enseñar, investigar y comunicar en idiomas indígenas, no obstante, carecen de una formación profesional sobre traducción; por lo tanto, es importante la implementación de procesos de actualización para el desarrollo de trabajos eficientes en el tema lingüístico y cultural, tanto en el campo de la educación, la investigación y la comunicación; así mismo, es de coordinar con las casas de estudio de nivel superior para apoyar estos procesos y propiciar la certificación lingüística de los servidores públicos para la atención a la población con pertinencia lingüística y cultural. Esta acción es de considerar como una implementación de mediano plazo.

2.3.5). Replanteamiento de la Educación Bilingüe Intercultural EBI en la educación nacional y en todos los niveles educativos, revisando y rediseñando el Currículo Nacional Base por Pueblos.

2.3.5.1). Inclusión en el Currículo Nacional Base CNB, la enseñanza de la historia propia de los pueblos, los conocimientos y prácticas de las culturas a través de los idiomas indígenas.

El uso de un Currículo desactualizado o un Currículo que no está contextualizado a las situaciones lingüísticas y culturales del país en el sistema educativo, desfavorece el desarrollo de los idiomas indígenas en la población infantil y se ha dejado únicamente al círculo familiar el desarrollo de los idiomas indígenas; por lo tanto, es preciso la revisión del Currículo Nacional Base por pueblos, para integrar y fortalecer, elementos lingüísticos y culturales (Maya, Garífuna y Xinka) encauzando el verdadero espíritu de la Educación Bilingüe Intercultural. Esto contribuirá en gran medida al desarrollo pleno de los idiomas indígenas en todo el sistema educativo nacional. Éste proceso, será posible en coordinación con el Ministerio de Educación y otros sectores para su materialización, tales como el Consejo Nacional de Educación; así mismo, es importante considerar la participación de representantes de cada uno de los pueblos indígenas en el proceso, especialmente la participación de los abuelos y abuelas.

2.3.5.2). Formación docente en el aprendizaje y enseñanza de los idiomas indígenas a través de una metodología acorde a la realidad multilingüe y multicultural de Guatemala para el sistema educativo nacional y, en todos los niveles.

De acuerdo a lo establecido en el Currículo Nacional Base CNB de la actualidad, para la implementación de la Educación Bilingüe Intercultural EBI en el sistema educativo nacional, muy poco se ha avanzado; por lo que, las entidades correspondientes, deben implementar la formación docente mediante carreras formales sobre la enseñanza aprendizaje de idiomas indígenas como Lenguajes uno L1 y Lenguaje dos L2; así mismo, la actualización docente mediante talleres, diplomados y otros procesos de formación de acuerdo a las distintas modalidades de la actualidad. Este proceso será coordinado con el Ministerio de Educación MINEDUC, a través de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI.

2.3.5.3). Priorización de la contratación de profesionales y docentes bilingües en territorio de pueblos para brindar los servicios educativos en idiomas indígenas.

Debido a la importancia de impulsar la Educación Bilingüe Intercultural EBI en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas DILI, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas ONU, es imprescindible que el Ministerio de Educación MINEDUC procure la contratación de profesionales y docentes bilingües para las nuevas plazas en el sistema educativo nacional, de acuerdo a las regiones lingüísticas correspondientes. Para ello se debe contar con una comisión competente para la realización de los procesos. Esta comisión, deberá estar integrada por autoridades educativas y representantes de cada uno de los pueblos indígenas. Así mismo, se debe implementar capacitación constante para la actualización de los docentes y profesionales en servicio sobre los conocimientos de las habilidades lingüísticas, para el fomento de la Educación Bilingüe Intercultural.

2.3.5.4). Promoción e implementación de pedagogías propias de los idiomas indígenas en el sistema educativo nacional (Recursos financieros, humanos, materiales, etc.).

Ante la carencia de bibliografía propia sobre la pedagogía de los idiomas indígenas, es imprescindible la creación de metodologías, técnicas y herramientas pedagógicas para el abordaje de temas lingüísticos y culturales en el sistema educativo y en todos los niveles. Así mismo, se debe incluir recursos para la implementación de la metodología misma; en tal sentido, será la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI quien liderará la materialización de este propósito, para el fortalecimiento del desarrollo de los idiomas indígenas.

2.3.5.5). Elaboración y/o actualización de textos, guías y otros para la enseñanza y aprendizaje de los idiomas indígenas en todos los niveles educativos.

Es importante reconocer la existencia de diferentes tipos de textos, guías y otros materiales para el desarrollo de los idiomas indígenas; no obstante, es preciso contemplar la actualización y ampliación de los mismos. También, es importante contemplar la elaboración de nuevos materiales de textos y guías pedagógicas, guías para docentes, audios, canciones, poemas y toda clase de fuentes literarias y artísticas para docentes en los idiomas indígenas, considerando todos los niveles educativos del sistema educativo nacional; en tal sentido y, específicamente, en cada una de las Comunidades Lingüísticas se debe disponer de materiales para la enseñanza de los idiomas indígenas en modalidades de Lenguaje uno L1 y Lenguaje dos L2 para el fortalecimiento del desarrollo de los idiomas indígenas en el sistema educativo nacional.

2.3.5.6). Creación e implementación de acciones afirmativas para el desarrollo de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka (Motivar e incentivar, uso y aprendizaje).

La suma de las diferentes actividades propuestas para el fortalecimiento de la implementación de EBI es trascendental si se llegara a cumplir su implementación; no obstante, se debe generar oportunidades de becas para la enseñanza aprendizaje de idiomas indígenas en L1 o L2 para niños y jóvenes de Comunidades Lingüísticas para el desarrollo lingüístico y cultural; así mismo, se deben generar otros mecanismos para incentivar el aprendizaje de los idiomas indígenas.

2.3.5.7) Gestión o reapertura de las Escuelas Normales Bilingües Interculturales para el desarrollo y fortalecimiento de los idiomas indígenas y gestión de la creación de Escuelas Superiores de Pedagogía en EBI.

Considerando la experiencia y el papel histórico desarrollado desde las Escuelas Normales Bilingües Interculturales en el desarrollo lingüístico y cultural, es imprescindible establecer estrategias de gestión de la reapertura de dichas escuelas en el marco del Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, que será liderado por el Comité Nacional del Decenio; así mismo, se considera importante gestionar una escuela de nivel superior por cada Comunidad Lingüísticas (22 mayas, 1 Garífuna y 1 Xinka)

2.3.5.8). Evaluación y mejoramiento de la continuidad del bono por bilingüismo a maestros certificados en idiomas indígenas.

Pensando en un mejor aprovechamiento del bono por bilingüismo hacia la población indígena, es imprescindible evaluar y determinar el impacto en la implementación de la EBI; así mismo, analizar la viabilidad de su seguimiento y mejoramiento correspondiente, a través del MINEDUC. También se debe establecer mecanismos de actualización y evaluación constante de las capacidades relacionados al tema. Es importante establecer un sistema de actualización y evaluación constante de los docentes beneficiarios para determinar la viabilidad correspondiente, en el sentido de verificar el cumplimiento de los propósitos bajo el cual se entrega dicho bono.

2.3.6). Revitalización e impulso de estrategias de rescate de idiomas indígenas según el contexto y situación de los mismos con un enfoque diferenciado a través del diseño e implementación de políticas locales, considerando lo que regula el Código Municipal, Ley General de Descentralización y Ley de Consejos de Desarrollo, Urbano y Rural.

2.3.6.1). Recuperación de toponimias y rotulación de ambientes públicos, calles y otros en el idioma indígena respectivo de cada lugar poblado.

En coordinación con la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y la entidad encargada de los pueblos Xinka y Garífuna en coordinación con autoridades y líderes indígenas de cada lugar poblado (municipio y comunidad) se implementará un programa de rotulación en idioma indígena, en especial de todos los espacios públicos; se procurará un acuerdo con empresarios para que también todos los negocios se identifiquen en el idioma indígena de la región.

2.3.6.2). Implementación de estrategias con enfoque lingüístico y cultural para la atención de la niñez, la mujer y la juventud de los pueblos indígenas a nivel de municipios (oficinas municipales de la mujer, la niñez y la juventud)

La política municipal de atención a la niñez, mujer y juventud debe enfocarse desde el pensamiento de los pueblos indígenas, especialmente del idioma y la cultura, considerando éste, un elemento transversal y transdisciplinar en el desarrollo de los pueblos. En estas oficinas específicas, la atención en el propio idioma debe ser de carácter obligatorio y será en congruencia con la política lingüística municipal. Muchas municipalidades cuentan con estas oficinas, por lo tanto, solo será de ajustar las formas de intervención y atención a la población beneficiaria.

2.3.7). Inclusión, creación y reconocimiento desde las instituciones de educación superior sobre la enseñanza y aprendizaje de los idiomas y las culturas indígenas.

2.3.7.1) Reconocimiento, apoyo y créditos a las Universidades Indígenas, centros educativos privados, programas y proyectos que promueven el aprendizaje, uso y promoción de los idiomas indígenas.

A partir de la creación de las universidades indígenas implementaran carreras que tendrán como eje transdisciplinar los idiomas y culturas de los pueblos indígenas. Mientras se gestionan las universidades indígenas, es importante que la Universidad Estatal, reconozca mediante créditos los procesos que implementen otras universidades que ya están en funcionamiento.

La universidad maya, deberá contar con un campus central y sedes en las 22 Comunidades Lingüísticas. Las universidades mayas que ya funcionan, deberán ser reconocidas en la misma categoría, al igual que la universidad Xinka y Garífuna.

2.3.7.2). Implementación de acciones afirmativas que generen oportunidades de aprendizaje, intercambio, pasantías y becas para jóvenes y mujeres indígenas en centros educativos, academias y universidades nacionales y extranjeras.

La formación del recurso humano de los pueblos indígenas es imprescindible para la recuperación del tejido social de los pueblos; por lo tanto, es necesario la creación de un programa de becas, intercambios, pasantías para jóvenes Mayas, Garífunas y Xinkas, a nivel de grado y postgrado en los ámbitos nacional e internacional sobre distintas disciplinas y ámbitos del conocimiento, con énfasis en lingüística y culturas indígenas, lo que vendrá a fortalecer el desarrollo de los idiomas y las culturas indígenas.

2.3.7.3). Implementación de acciones afirmativas para la certificación lingüística de los pueblos Xinka y Garífuna.

A partir del desarrollo de los congresos lingüísticos, se deben priorizar la organización de una entidad que extienda las certificaciones lingüísticas de los idiomas Xinka y Garífuna; misma organización, brindará seguimiento a la creación de las entidades de carácter autónomo para el desarrollo de dichos idiomas. El papel de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala en este proceso, será asesorar a cada uno de las organizaciones, partiendo de su experiencia académica y su estructura organizativa.

2.3.8. Revitalización cultural para el desarrollo de los idiomas indígenas de Guatemala.

2.3.8.1) Creación de escuelas de arte, danza y música ancestral para la perpetuación de los pueblos indígenas en las regiones y comunidades lingüísticas.

Se deben crear centros de arte, danza y música para la promoción y fomento de los idiomas y las culturas indígenas, materializando eventos que se conservan desde la tradición oral para la revitalización de los idiomas indígenas. Se debe implementar desde cada uno de los municipios de cobertura de los territorios de los pueblos, en coordinación con las municipalidades; haciendo énfasis en el aprovechamiento de lo que actualmente implementa el Ministerio de Cultura y Deportes, considerando el redireccionamiento de algunas acciones.

2.3.8.2). Repatriación, recuperación y aprendizaje de los textos históricos relacionados a la historia de los pueblos indígenas tales como: códices, anales, actas, vasijas y, todo vestigio de las culturas para la creación y el fortalecimiento de las bibliotecas digitales y físicas de pueblos que cohabitan el territorio guatemalteco.

Se debe coordinar con el Ministerio de Cultura y Deportes la investigación y localización de objetos históricos para la recuperación y/o repatriación. En los Centros Culturales se deben crear espacios (museos) para el resguardo de las reliquias de la cultura Maya, Garífuna y Xinka; así como, la creación de bibliotecas por Comunidad Lingüística para disponer de todas las publicaciones realizadas en todos los idiomas indígenas, especialmente las de los idiomas Mayas. Es importante también la investigación, sistematización y publicación de documentos de cada uno de los pueblos, haciendo énfasis en la investigación relacionado a títulos antiguos para que sean fuentes de aprendizaje sobre el origen y la evolución de los idiomas indígenas.

2.3.8.3). Reconocimiento al canto tradicional de los pueblos indígenas.

Una de las estrategias de revitalización cultural y lingüística, es la promoción del canto y la canción en idiomas indígenas en todos los géneros; por lo tanto, debe reconocerse en donde se practica y, procurar la ampliación de su implementación. Esto, debe ser coordinado por las entidades afines, como: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y otros. En el contexto de esta actividad, se debe implementar eventos para incentivar a los artistas (Premiación de conciertos).

2.3.9). Implementación de conocimientos ancestrales en el sistema de atención en salud para el desarrollo de los idiomas indígenas.

2.3.9.1). Mecanismos para corroborar el uso de los idiomas indígenas en el sistema de atención en salud a nivel local.

El sistema nacional de salud no tiene un enfoque intercultural, especialmente la atención en los idiomas indígenas; por lo tanto, se hace necesario que se capacite al personal de salud, se contrate personal idóneo y conocedor del tema (traductores, intérpretes, etc.) y, que se establezca un mecanismo de monitoreo y evaluación de su cumplimiento.

2.3.9.2). Investigación, promoción, tecnificación y uso del sistema de medicina de los pueblos indígenas (incorporación de expertos, recetarios y otros al sistema de salud).

La medicina actual tiene un enfoque de origen occidental basado en los experimentos científicos y académicos de los sistemas educativos del sistema; así mismo, tiene contenido altamente químico, que desplazó el uso de la medicina natural; porque, no se ha considerado el aprovechamiento de la sabiduría de los pueblos indígenas en este campo; por lo tanto, es imperativa la necesidad de involucrar a las entidades de investigación pública para el desarrollo de investigaciones y sistematización de conocimientos ancestrales en este tema.

2.3.9.3) Implementación de proyectos lingüísticos y culturales de atención en salud y mecanismos de educación formal dirigidos a la juventud y sector mujeres de los pueblos indígenas.

La atención en salud en todos sus niveles, tanto pública como privada, debe partir desde la cultura de los pueblos, lo que implica la implementación de proyectos diversos en salud dirigido hacia los jóvenes, especialmente mujeres, tanto en la educación formal, como en la educación no formal. Así mismo, se debe considerarse que, los pueblos tienen su propio sistema de salud, desde su pensamiento ancestral, que se ha heredado mediante la tradición oral; por lo tanto, el desarrollo de estos proyectos vendrán a fortalecer la lingüística y la cultura en este tema.

2.3.10). Producción masiva de materiales físicos y digitales (libros, revistas, artículos, volantes y otros) para el fortalecimiento de los idiomas indígenas.

2.3.10.1) Creación de imprentas para cada uno de los pueblos Mayas, Xinka y Garífuna. En el caso del pueblo Maya se gestionará una por Comunidad Lingüística y sede central.

Actualmente, la ALMG y las entidades que representan al pueblo Xinka y Garífuna no cuentan con medios para la publicación de estudios y material impreso de toda índole en los idiomas respectivos; por lo que, se hace necesario la creación de imprentas y dotarlas de financiamiento para este menester, que redunde en el desarrollo de la cultura escrita y promoción de escritores de los idiomas indígenas. Esta actividad, se debe coordinar con otras entidades de apoyo, especialmente el MINEDUC para que en ella se imprimen los materiales educativos.

2.3.10.2). Producción de materiales físicos y digitales (libros, revistas, artículos, volantes y otros).

Con la instalación de las imprentas y de otros medios digitales, se procurará la producción de material impreso en los idiomas indígenas, promoviendo no solo el arte sino la investigación científica en todos los idiomas indígenas.

2.3.11). Uso de los idiomas indígenas para orientar y capacitar a la población indígena en temas de salud preventiva y curativa, considerando que los idiomas constituyen el vehículo de transformación social.

2.3.11.1). Promoción del uso de los idiomas como objeto de estudio e investigación transdisciplinar y participativa en materia de nutrición de los pueblos indígenas.

Partiendo del conocimiento ancestral, acerca del tratamiento de la desnutrición, así como el bagaje de plantas alimenticias existentes, por lo que, debe elaborarse un programa de nutrición desde el pensamiento de los pueblos indígenas en donde el idioma sea transversal de procesos.

2.3.11.2). Gestión al Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN un presupuesto específico de nutrición para la población de los pueblos indígenas.

Es necesario comprender que en el rescate de un idioma y el fortalecimiento de una cultura, la primera condición es que los hablantes estén sanos y nutridos; por ello, es necesario que las entidades vinculantes, gestionen recursos para la nutrición de los pueblos indígenas de Guatemala, lo que abona, primeramente, el desarrollo lingüístico y cultural de los pueblos indígenas que redundan en el desarrollo integral país. La implementación de esta actividad se coordinará con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN.

2.3.11.3). Creación e implementación de programas de información e investigación en idiomas indígenas y su relación con los sistemas alimenticios, agrobiodiversidad, alimentos silvestres y de nutrición liderados desde el sistema educativo y ministerios o secretarías para fomento de la producción enfocados a la nutrición de pueblos indígenas.

Los programas de nutrición actuales no se han enfocado desde la cultura y el pensamiento de los pueblos, por lo que, es necesario que las instancias que trabajan estos temas como: SESAN y MSPAS, adapten sus programas en coordinación con entidades de investigación, para el estudio de sistemas alimenticios, agrobiodiversidad y alimentos silvestres en los idiomas indígenas, que coadyuven el fortalecimiento del desarrollo de los idiomas y las culturas indígenas desde este tema, ya que, se prevé la realización de investigaciones y elaboración de documentos, tales como: diccionarios, enciclopedias, documentos de consulta, etc.

2.3.11.4). Creación de herramientas digitales en instituciones públicas y privadas para servicios de información en idiomas indígenas sobre sistemas alimenticios, ecosistemas y temas de nutrición.

Toda la información sobre ecosistemas, sistemas alimenticios y nutrición desde las culturas, deben sistematizarse en plataformas y herramientas digitales en los idiomas indígenas en forma escrita y oral y, que estén accesibles a todo el público; así mismo, que sean herramientas de uso común para los pueblos.

III. Eje Desarrollo Económico con Identidad

3.1). Resultados del Eje de Desarrollo Económico con Identidad

- ☐ La población de los pueblos indígenas de Guatemala tienen acceso al empleo y se les permite su desenvolvimiento y desarrollo en su propio idioma desde el entorno laboral.
- ☐ Las instituciones públicas y privadas cuentan con recursos para atender a la población indígena en su propio idioma e implementar reglamentos internos de trabajo que permite el desenvolvimiento de los trabajadores de acuerdo a su idioma y su cultura.
- ☐ El aprovechamiento de los recursos ancestrales constituyen la base de la economía de los pueblos y se promueven en los sistemas de producción y se impulsan en los mercados con pertinencia lingüística y cultural.
- ☐ La valoración de los conocimientos ancestrales constituyen la base fundamental para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

3.2). Productos del Eje Desarrollo Económico con Identidad

- ☐ Conjunto de oportunidades de empleo decente y crecimiento económico mediante el uso y desarrollo de los idiomas indígenas.
- ☐ Igualdad de género y empoderamiento de la mujer a través de entornos laborales apropiados para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas.

- Las instituciones públicas y privadas de Guatemala garantizan un compromiso a largo plazo para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas.
- Conjunto de oportunidades de los pueblos indígenas para la realización de intercambio de productos y consumo en los mercados nacional e internacionales en su propio idioma y fortalecimiento de los sistemas de producción ancestrales.

3.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Desarrollo Económico con Identidad

3.3.1). Diagnóstico de la situación del empleo en Guatemala, con énfasis a la población indígena (Población Maya, Garífuna y Xinka empleada formal e informalmente).

3.3.1.1). Implementación y actualización del registro de población indígena trabajando en empleos formales e informales en la iniciativa pública y privada. (Evento similar al que realiza la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI)

No se cuenta con registros actualizados relacionados al empleo formal e informal de la población indígena económicamente activa; por lo tanto, es importante elaborar una ruta de abordaje para la realización de un diagnóstico situacional sobre empleo de pueblos indígenas con pertinencia lingüística y cultural e incidir en la creación de un documento que sirva como herramienta de registro general para actualización constante de los datos; así mismo, es importante contar con información estadística para establecer una línea de base, que finalmente servirá para evidenciar los avances de la implementación del Decenio. Esta actividad se desarrollará a través de las entidades competentes durante el Decenio.

3.3.1.2). Realización de un registro de empleadores de población indígena y el uso de los idiomas indígenas en el desarrollo de sus labores.

Se pretende la obtención de un registro de empleadores del sector formal e informal que utiliza a la población indígena en los diferentes sectores económicos; así mismo, la aplicación de los idiomas indígenas y la cultura ancestral para el rescate de la conceptualización de insumos en los procesos productivos, comercialización y producción que valoren los conocimientos ancestrales y no afecte el medio ambiente; lo cual, robustece el desarrollo de los idiomas y las culturas indígenas mediante el rescate y conceptualización desde este tema. Muy importante también considerar que, este proceso brindará elementos para crear estrategias del uso de los idiomas en las instituciones empleadoras de población indígena, tanto para uso interno entre empleados y empleadores, como para la atención de la población usuaria de los servicios.

3.3.2). Implementación y ajustes organizacionales relacionados a la incorporación de personal bilingüe en todas las instituciones detectadas según diagnóstico.

3.3.2.1). Incidir en las instituciones competentes la modificación de los perfiles de puestos y normativas internas de registro sobre empleo de personal con dominio del idioma local según puestos de trabajo para el cumplimiento del Decreto Legislativo 19-2003 y otras normativas nacionales e internacionales, tales como: el Convenio 169.

Establecer un proceso de incidencia en las instituciones competentes para implementar perfiles de trabajo con pertinencia lingüística y cultural; así mismo, es imperativo crear nuevos espacios o puestos de trabajo para la población. También, será necesario crear nuevas fuentes de trabajo, con el fin aprovechar las diversas potencialidades productivas del país. El abordaje de este tema durante la implementación de esta actividad fortalecerá la lingüística y la cultura de los pueblos.

3.3.2.2). Implementación de programas de formación al personal con pertinencia lingüística y cultural.

La atención de las personas en las entidades privadas y públicas no ha sido acorde a su idioma y cultura; por lo tanto, es importante elaborar un plan estratégico para incidir en las instituciones públicas y privadas en la actualización de programas de inclusión y formación de personal con pertinencia lingüística y cultural para propiciar la atención de la población en su propio idioma y ambientes de respeto y armonía en el trabajo y la atención al público.

Esta actividad estará desarrollando las entidades públicas y privadas competentes para concientizar y formar a los servidores públicos y privados por el fortalecimiento de una verdadera interculturalidad y el multilingüismo como proyecto de país, considerándolo en los planes estratégicos institucionales para su cumplimiento; así mismo, las instituciones académicas que contribuirán, tendrán que brindar el enfoque cultural y lingüístico correspondiente.

3.3.3). Promoción de la importancia de los idiomas indígenas como medios de formación e instrucción formal en los sistemas de producción del país.

3.3.3.1). Campaña de promoción y desarrollo de los idiomas indígenas como medio de formación y certificación de estudios a nivel diversificado y nivel superior (investigaciones, tesis y otros).

Los conocimientos de los pueblos indígenas no han sido tomados en cuenta en la formación académica en todos los niveles; motivo por el cual, será importante considerar la promoción e incidencia en la actualización de la normativa institucional competente para incorporar en la malla curricular la formación bilingüe intercultural generalizada en todos los niveles, vinculada a los sistemas de producción con enfoque cultural que incluya la creación de los entes competentes y los criterios de certificación del dominio idiomático. El pensum de estudios en todos los niveles de formación debe contener la aplicación y desarrollo de los idiomas y la cultura de los pueblos indígenas.

3.3.3.2). Sistematización y reconocimiento de los conocimientos técnicos y tecnología ancestrales para el empleo, la producción y desarrollo auto sostenible de los pueblos indígenas.

Los conocimientos y el pensamiento de los pueblos indígenas no han sido suficientemente documentados, para la sistematización e implementación, por eso, en el marco del Decenio, será importante incidir en la incorporación de los reglamentos internos de las instituciones competentes, los criterios de un enfoque de desarrollo cultural desde el pensamiento e idioma propio de los pueblos, vinculado a los medios de producción y la generación de empleo; así mismo, será importante sistematizar los conocimientos de los pueblos para aportar al desarrollo de la identidad cultural y el desarrollo económico del país. Esta actividad estará liderada por los entes rectores de la economía del país.

3.3.3.3). Dignificación y aprovechamiento de los conocimientos ancestrales por los pueblos indígenas como medios de producción propios y generación de empleos.

No se le ha dado importancia a los conocimientos ancestrales como una potencialidad en el sistema económico del país, por eso, es importante reconocer los conocimientos no explorados que constituyen conocimientos científicos fundamentales para el desarrollo de los pueblos indígenas; así mismo, es importante incidir en la creación de la normativa que regule el respeto y derecho de propiedad intelectual de la ciencia y tecnología de los pueblos indígenas, incluyendo los códigos lingüísticos.

3.3.3.4). Proyectos de emprendimiento para el sector mujeres y juventud de los pueblos indígenas.

Los proyectos productivos con pertinencia cultural y lingüística, como fuente de trabajo de mujeres y jóvenes indígenas y población vulnerable son importantes, para ello, se debe implementar programas y proyectos productivos de emprendimiento con inclusión idiomática y cultural desde las Comunidades Lingüísticas que contribuye a la reducción de migración interna y externa. Estos programas y proyectos de emprendimiento serán implementados por los entes rectores privados y públicos en un contexto del desarrollo económico pluricultural.

3.3.3.5). Creación, implementación y seguimiento de herramientas digitales en instituciones públicas y privadas para servicios de información en idiomas indígenas sobre actividades económicas locales.

No se cuenta con herramientas digitales de idiomas indígenas en las instituciones públicas y privadas para brindar información a la población; motivo por el cual, es importante la creación de estos sistemas digitalizados para facilitar el acceso de la población a las actividades económicas y productivas del país con pertinencia lingüística y cultural. Estas herramientas digitales en idiomas indígenas brindaran información sobre actividades económicas a nivel de municipios.

3.3.3.6). implementación o diagnóstico de la explotación de los recursos o especies marítimos de las costas en las que residen pueblos indígenas.

Es importante incidir en la implementación de un diagnóstico sobre la explotación de los recursos y especies marítimas desde el conocimiento y pensamiento de los pueblos, especialmente en el caso del pueblo Garífuna, que su sistema económico esta intrínsecamente relacionado a actividades marítimas; así mismo, determinar la vulnerabilidad cultural e idiomática a la que se expone los pueblos en la implementación de megaproyectos en zonas marítimas que afectan directamente a regiones de pueblos indígenas. Es importante que todos los estudios se desarrollen en el idioma de la localidad.

3.3.4). Aprovechamiento de los recursos y conocimientos ancestrales para la generación de ingresos y fuentes de empleo para la población indígena.

3.3.4.1). Creación de catálogos de productos que se generan en los pueblos indígenas.

Elaboración de catálogos en los idiomas indígenas; previamente, se debe definir criterios lingüísticos y culturales para la creación de los catálogos en versión físico y digital, con énfasis en los productos generados por los pueblos indígenas que abona el impulso del desarrollo turístico comunitario.

3.3.4.2). Promoción y desarrollo del turismo y ecoturismo comunitario amigables con el medio ambiente.

Es importante implementar estrategias para diversificar el servicio turístico en los pueblos y aprovechar las potencialidades del ecoturismo existentes en el país desde su contexto multicultural y multilingüístico amigable con el medio ambiente.

Esta actividad será promovida por las entidades públicas y privadas en coordinación con los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka.

3.3.4.3). Promoción y desarrollo de la gastronomía de los pueblos indígenas.

No se ha aprovechado el impulso de la gastronomía comunitaria y se ha descuidado la promoción de la diversidad gastronómica del país para el desarrollo lingüístico y cultural; por lo tanto, se debe desarrollar procesos de diversificación del servicio y conocimiento gastronómico que producen las comunidades lingüísticas y aprovechar las potencialidades productivas gastronómicas desde su contexto multicultural; así mismo, es importante la creación de estrategias para mantener y valorar esta parte del conocimiento indígena, así como, promover los beneficios nutritivos que contiene y fomentar los diferentes platillos que han sido parte de la cultura de los pueblos.

3.3.4.4). Incidir en la generación de condiciones con pertinencia cultural y lingüística para impulsar la exportación de productos del arte de los pueblos indígenas.

No se ha aprovechado en su totalidad la comercialización de los productos artesanales de los pueblos indígenas del país para la generación de divisas; motivo por el cual, es imprescindible la realización de procesos que propicien el aprovechamiento de estos recursos mediante la exportación. Esta actividad será promovida por las entidades públicas y privadas en coordinación con los representantes de pueblos indígenas para el fortalecimiento lingüístico y cultural.

3.3.4.5). Generación de condiciones para impulsar la organización de representantes de cada uno de los pueblos para el desarrollo del turismo con pertinencia cultural y lingüística en el país.

No se ha promovido la organización de instituciones turísticas locales de los pueblos indígenas del país; por lo que, se debe promover la creación de establecimientos turísticos e inclusión de su representatividad desde cada uno de los pueblos en la organización turística nacional. Esta actividad será promovida por las entidades públicas y privadas para el desarrollo lingüístico y cultural de los pueblos indígenas.

3.3.4.6). Elaboración de recetarios en los idiomas de los pueblos indígenas.

No se cuenta con recetarios de la gastronomía de los pueblos indígenas, escritos en sus propios idiomas; por lo que, se pretende realizar investigaciones y elaborar recetarios escritos desde las comunidades lingüísticas con sus propios idiomas. Esta actividad será promovida por las entidades afines para impulsar el desarrollo de los bienes y servicios propios de los pueblos.

3.3.4.7). Reconstrucción de centros arqueológicos con base a investigaciones científicas para su exposición al turismo.

No se ha brindado atención debida a todos los centros arqueológicos existentes en el país y, el Decenio constituye una oportunidad de implementar investigaciones científicas y establecer estrategias de reconocimiento, mantenimiento y promoción para una amplia difusión en el ámbito nacional e internacional que redunde en el incremento de la industria del turismo nacional para el desarrollo lingüístico y cultural de los pueblos indígenas.

3.3.4.8). Reconocimiento y reconstrucción de centros ceremoniales para las prácticas espirituales de los pueblos indígenas.

Los valores espirituales de los pueblos indígenas, constituyen un elemento importante de la lingüística y la cultura, no obstante, no se ha brindado atención debida a la misma; por lo tanto, es importante generar estrategias para valorar la espiritualidad de los pueblos, sus pensamientos y prácticas ancestrales; así mismo, es importante el reconocimiento y la restauración de los diferentes centros espirituales de los pueblos indígenas en todo el territorio nacional.

IV. Eje Territorio y Medio Ambiente

4.1). Resultados del Eje Territorio y Medio Ambiente

- ☐ Los pueblos indígenas de Guatemala son reconocidos jurídicamente de acuerdo a su territorio e implementan estrategias de protección al medio ambiente y la lucha contra el cambio climático desde sus idiomas, su cultura y su pensamiento.
- ☐ Recuperación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas que permite contar con un registro por pueblo y la mejora de su administración y aprovechamiento desde el pensamiento, la cultura y los idiomas de los pueblos.

4.2). Productos del Eje Territorio y Medio Ambiente

- 24 idiomas indígenas promovidos y difundidos como vehículo de recuperación del patrimonio cultural, fortalecimiento del patrimonio vivo, impulso de la valoración e importancia de la conservación de la biodiversidad; así como la mejora de la participación y el acceso a la cultura en todas sus formas para los pueblos y los usuarios de los idiomas indígenas.
- Un entorno propicio generado para que los idiomas indígenas contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y su mitigación, la gestión de los ecosistemas, la restauración de la tierra, el medio ambiente marino y costero, la reducción de los riesgos naturales, la prevención de la contaminación y la gestión del agua en el territorio nacional guatemalteco.

4.3). Descripción de las actividades (sub actividades) del Eje Territorio y Medio Ambiente

4.3.1). Restauración de los territorios de los pueblos indígenas para la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

4.3.1.1). Diagnóstico, investigación, sistematización y consolidación de los conocimientos, valores materiales y espirituales y sabiduría de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka; valores relacionados al uso y tenencia de la madre tierra para la prevención de los problemas ocasionados al medio ambiente, previa consulta y autorización de autoridades indígenas.

Los conocimientos de los pueblos indígenas no han sido documentados, respecto a los valores relacionados al uso y tenencia de la madre tierra; por lo que se hace importante sistematizar los conocimientos ancestrales para el uso adecuado de la tierra, el agua y el bosque en su propio idioma para el fortalecimiento del desarrollo de los idiomas en estos temas.

4.3.1.2). Campañas de formación y protección del medio ambiente natural en forma coordinada y transparente con entidades públicas y privadas y la lucha contra el cambio

climático en los idiomas indígenas, con la participación real de los cuatro pueblos que conviven en el territorio guatemalteco .

Se prevé el fortalecimiento de la promoción y el cuidado del medio ambiente en los idiomas indígenas ante el acelerado cambio climático; así mismo, la minimización de los daños ocasionados por desastres naturales, desde las experiencias ancestrales para el fortalecimiento lingüístico y cultural.

4.3.1.3). Sistematización de los conocimientos tradicionales, técnicos, tecnológicos y valores de la madre tierra, con miras a contribuir en la protección del medio ambiente natural y la lucha contra el cambio climático, con la participación y empoderamiento de los pueblos indígenas e inclusión en el CNB, en todos los niveles de educación desde los propios idiomas de los pueblos.

Los conocimientos de los pueblos indígenas no han sido documentados, respecto a los conocimientos tradicionales, técnicos y tecnológicos, así como los valores relacionados a la madre tierra, desde los pensamientos ancestrales, por eso, es importante sistematizar esos conocimientos para la protección del medio ambiente natural y la lucha contra el cambio climático en los propios idiomas de los pueblos, para el fortalecimiento del desarrollo lingüístico y cultural, desde estos temas.

4.3.1.4). Investigación, sistematización, reconocimiento, inclusión y visibilización del aporte de la mujer indígena en la protección de la madre tierra y medio ambiente.

Muy importante, considerar la investigación, sistematización, reconocimiento, inclusión y visibilización de los aportes de la mujer indígena en el cuidado de la tierra desde los propios idiomas de cada uno de los pueblos, para el fortalecimiento al desarrollo lingüístico y cultural.

4.3.1.5). Divulgación de la sistematización de los conocimientos y valores materiales y espirituales de la madre tierra en coordinación con el MINEDUC, universidades y organizaciones comunitarias.

En consonancia con la falta de sistematización de conocimientos relacionados a la madre tierra, tampoco se ha realizado divulgación sobre la importancia de dichos valores en los idiomas indígenas; por lo tanto, en el marco del Decenio, es imperativo dar a conocer a la población, la importancia de los valores y los cuidados que contempla.

4.3.1.6). Elaboración, promoción y divulgación de enciclopedias de ciencias naturales y medio ambiente, desde el enfoque de los conocimientos tradicionales, técnicos y científicos de los pueblos indígenas.

No hay documentación especializada desde el enfoque de los conocimientos tradicionales, técnicos y científicos de los pueblos indígenas en su propio idioma; por lo tanto, es importante contar con una serie de documentos, tales como: enciclopedias de ciencias naturales y medio ambiente para la conservación y el desarrollo de los conocimientos ancestrales para el fortalecimiento lingüístico y cultural de los pueblos.

4.3.1.7). Socialización e implementación del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en lo relacionado a tenencia de la tierra.

No se cuenta con una buena organización en la tenencia de la tierra a nivel nacional; por lo tanto, es oportuno dar cumplimiento al acuerdo socioeconómico y situación agraria para un mejor aprovechamiento del recurso tierra que beneficia a los sectores de población, principalmente los pueblos indígenas. En este sentido, será importante traducir el documento en los idiomas indígenas; así mismo, recobra mayor importancia el tema, ya que la vida de los pueblos está intrínsecamente relacionado con la tierra y, al fortalecer la organización de la tenencia de la misma, se fortalecen los idiomas y las culturas.

4.3.1.8). Investigación, sistematización, respeto y aplicación de las normas estatutos de control y convivencia armónica de las autoridades indígenas dentro del territorio Maya, Garífuna y Xinka.

Es importante, considerar la sistematización en idiomas indígenas el respeto y la aplicación de las normas de control y convivencia entre autoridades indígenas de los pueblos. La comunicación entre las autoridades debe ser en idiomas indígenas en el marco del respeto para el desarrollo lingüístico y cultural de los pueblos, desde este tema.

4.3.1.9). Control y respeto al resguardo legal y legítimo desde el pensamiento y sistema de autoridades de los pueblos indígenas de los bienes culturales y naturales para la no explotación y exportación e intervenciones turísticos u otros intereses públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La exclusión de los saberes que forman parte del pensamiento de los pueblos indígenas en el tema de recursos naturales es evidente en la actualidad; por lo tanto, será de suma importancia aprovechar las potencialidades productivas de los recursos naturales (agua, tierra y bosque) desde los conocimientos ancestrales, ya que constituyen parte de esa riqueza lingüística y cultural de los pueblos.

4.3.2). Recuperación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas.

4.3.2.1). Recuperación, restauración, mantenimiento, reconstrucción y conservación de la historia de centros arqueológicos, ceremoniales y espacios territoriales de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka para el desarrollo lingüístico y cultural.

En la actualidad, no se ha promovido de forma integral la historia de centros arqueológicos y ceremoniales de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, por lo que se pretende contar con información histórica sistematizada en los idiomas indígenas de dichos lugares al finalizar el Decenio; así mismo, se pretende la gestión de la recuperación del derecho de los pueblos sobre los lugares sagrados que están en manos privadas.

4.3.2.2). Registro, recuperación y reivindicación del valor del significado de los nombres propios del sistema territorial de los pueblos indígenas e incluir en los textos educativos, oficiales y privados.

No se ha investigado de forma amplia y profunda los verdaderos significados de los nombres propios del sistema territorial de los pueblos indígenas, por lo que, se hace necesario contar con documentos con nombres propios del sistema territorial de los pueblos y que se incluyan en el pensum de estudios del sistema educativo nacional. Estos registros y recuperaciones se deben escribir en los propios idiomas de los pueblos.

4.3.2.3). Reconocimiento de los valores tradicionales, nutritivos y la resistencia de las semillas nativas de los pueblos indígenas; así como, la creación de un centro para la conservación de las mismas.

En la actualidad, no se cuenta con protección legal de las semillas nativas de los pueblos indígenas, ante las semillas transgénicas; por lo tanto, se hace imprescindible promover la agricultura ancestral y contar con la protección de semillas nativas, porque finalmente de ello emana un bagaje de vocabulario que es imperativo conservar para el desarrollo lingüístico y cultural.

V. Monitoreo, evaluación y seguimiento

5.1). Descripción de las actividades de Monitoreo

5.1.1.). Establecimiento de la Comité Nacional del PAN-DIII Guatemala 2022-2032.

5.1.1.1). Reunión con entidades del Organismo Ejecutivo, Instituciones Académicas, Pueblos Maya, Xinka, Garífuna y, Sociedad Civil, para conformar el Comité Nacional del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

Debe conformarse un Comité Nacional para la implementación del Plan Nacional del Decenio y, estará integrada por diferentes instituciones del Organismo Ejecutivo y Representantes de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka, Sociedad Civil, Instituciones Académicas, entre otras, quienes velarán por el cumplimiento de la implementación del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032. Las instituciones involucradas establecerán criterios de elección y se realizará elaboración de reglamento para el funcionamiento. Este comité tendrá funciones técnicas y políticas.

5.1.1.2). Reconocimiento del Comité Nacional del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032, mediante Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros, Acuerdo Legislativo del Congreso de la República u otro organismo en su defecto.

Esta Comisión, deberá ser reconocida y acreditada mediante un Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros o Acuerdo Legislativo del congreso de la República para que tenga el respaldo de las máximas autoridades del país. Posicionamiento del estatus y desarrollo de los idiomas en las estructuras del Estado, mediante la inclusión de las actividades contempladas en el PAN-DIII, Guatemala 2022-2032 en los Planes Operativos Anuales POA. Se gestionará el reconocimiento del Comité que en su defecto tendrá que ser mediante Punto Resolutivo del GEDS o CONADUR.

5.1.1.3). Presentación Pública de la Comité Nacional del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

Debe realizarse una presentación pública de la Comisión, para su reconocimiento por todas las Instancias del Estado. Esta Comisión será quien acompañará, asesorará y monitoreará el cumplimiento de todas las acciones proyectadas en el Plan del Decenio.

5.1.2). Elaboración de Planes de Acción Institucionales para la implementación del PAN-DIII Guatemala 2022-2032.

5.1.2.1). Talleres con SEGEPLAN, MINFIN y demás Instituciones del Organismo Ejecutivo, para garantizar la inclusión de las actividades del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032 en los POA y el vínculo en la Estructura Programática de cada entidad.

Garantizar que todas las Instituciones del Organismo Ejecutivo incluyan en su POA, actividades que respondan al PAN-DIII Guatemala 2022-2032. Cada institución lo hará desde su campo de experiencia, adaptando y enfocando sus acciones o bien asignándole recursos para su cumplimiento.

seguimiento de acciones conjuntas establecidas en el PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

Es importante establecer estrategias de acompañamiento y asesoría que se brindará a las Instituciones del Organismo Ejecutivo, que fortalecen la coordinación y ejecución de acciones conjuntas del PAN-DIII Guatemala 2022-2032.

9.1.2.3). Asesoría y acompañamiento a las instituciones públicas en la elaboración de Planes de Acción Específicas (institucionales) para la implementación PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

La falta de asesoría y acompañamiento técnico a las instituciones del Estado en la elaboración de planes de acción institucionales correspondientes al PAN-DIII, Guatemala 2022-2032, puede ceder el incumplimiento de los objetivos y resultados; por lo tanto, es fundamental, el acompañamiento y la asesoría técnica en forma presencial y/o virtual, a efecto que la elaboración de los planes institucionales, reúnan las calidades técnicas deseadas y sobre todo, se pueden operacionalizar.

5.1.3). Sistema de Monitoreo, Evaluación del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

5.1.3.1). Creación de línea basal del Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas indígenas de Guatemala 2022-2032 (PAN-DIII Guatemala 2022-2032).

La ausencia de elementos cualitativos y cuantitativos actualizados en materia lingüística y cultural es una realidad apremiante que desfavorece la medición de los avances en el tema a nivel de país. Todo plan, programa o proyecto lleva implícito un proceso de monitoreo y evaluación por lo tanto, es importante considerar el punto de partida del proceso consistente en la línea de base para tener el estatus del análisis de la situación a intervenir. Esta actividad se llevará a cabo de acuerdo a lo que determine la Comité Nacional. Este proceso se debe realizar el primer año de la implementación del Decenio Internacional de los idiomas indígenas de Guatemala.

5.1.3.2). Monitoreo del cumplimiento de las acciones del PAN-DIII Guatemala 2022-2032.

La ausencia de un proceso sistemático y continuo en programas y proyectos produce deficiencias de logros, asimismo evidencia la carencia de controles que no facilitan procedimientos correctivos durante la implementación de programas y proyectos. Es importante la implementación del monitoreo para la verificación del cumplimiento de las acciones, porque a través de ello se facilitará procesos de reorientación y mejora de los desafíos que se presentan; asimismo, propicia elementos fundamentales para que las entidades involucradas asuman con seriedad lo que le corresponde en el marco del Plan del Decenio. Esta actividad es un proceso transversal que se operativiza durante el período del Decenio para comparar lo planificado con lo ejecutado periódicamente.

5.1.3.3). Evaluación Anual PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

Todo proceso de evaluación de planes, programas y proyectos se debe desarrollar en tres momentos (antes, durante y después). La falta de este proceso en los planes, programas y proyectos no favorece evidenciar los logros que se establecen. Es de suma importancia el desarrollo de procesos evaluativos en periodos anuales de manera que se tenga los suficientes elementos para la medición de los resultados esperados, mismos abonan para la consecución del resultado de impacto del proceso a implementar.

5.1.3.4) Evaluación a mitad del periodo y final del PAN-DIII, Guatemala 2022-2032.

El control constante y permanente del avance de los procesos, permiten un equilibrio en la implementación y marcan el ritmo de sus alcances; sin embargo, es importante realizar una medición específica de lo planificado, ya que, la ausencia de esto puede causar desafíos y daños irreparables a la implementación y el éxito de los procesos. Considerando los tres momentos de la evaluación en los planes, programas y proyectos, el Decenio, contiene este componente en su periodo total y su importancia radica en que se miden los alcances establecidos y se reorientan los procesos desafiantes. Esta actividad se debe desarrollar desde el año cuatro al año seis de la implementación del Plan Nacional mediante diferentes tipos de eventos, considerando los elementos establecidos en la línea basal.

5.1.4). Proceso de Monitoreo, Evaluación sobre la aplicabilidad y cumplimiento de normas y procesos creados para el desarrollo de los idiomas indígenas.

5.1.4.1) Implementación de proceso de evaluación y monitoreo de cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003.

Desde la promulgación de la Ley de Idiomas Nacionales, no ha habido un proceso evaluativo que determine si los postulados se han cumplido y, si lo preceptuado ha cumplido con el desarrollo de los idiomas en todos los ámbitos. Ante ello, es importante implementar un proceso de evaluación al respecto, coordinado por la Comité Nacional y los resultados orienten la implementación de acciones significativas para el cumplimiento de dicha Ley. Dicha evaluación, se debe desarrollar en los primeros cinco años del Plan del Decenio; así mismo, se prevé la implementación de acciones significativas, según los resultados de la evaluación en la segunda mitad del Decenio. Así mismo, mediante la evaluación periódica del proceso con base al diagnóstico, permitirá rectificar y reorganizar las acciones para conseguir los objetivos y metas

5.1.4.2). Monitoreo de la implementación del CNB, con énfasis en la implementación de la EBI y las modalidades de L1 y L2.

A partir de la oficialización del CNB en el año 2005, la Educación Bilingüe Intercultural EBI se generalizó en el sistema de educación a nivel primaria; sin embargo, se han visto pocos avances en el desarrollo del mismo y se evidencia en la situación de los idiomas en peligro de extinción; por lo tanto, es imperativo la necesidad de implementar un proceso de evaluación del CNB que brinden elementos sustanciosos para encauzar los propósitos establecidos. Para ello es importante la construcción de una metodología propia de la evaluación, con técnicas y herramientas que faciliten la obtención de datos que propicien elementos para el mejoramiento de la implementación. La aplicación de los instrumentos, se desarrollará mediante la coordinación institucional entre el MINEDUC y la Comité Nacional, lo que permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos de la evaluación. Dicha evaluación, se hará de manera transversal a la implementación del Plan con el involucramiento de instituciones del sector educativo para la obtención del impacto esperado y direccionamiento de las acciones de mejora.